

Una resignificación proteica. Trayectorias del concepto Democracia en Iberoamérica (1770-1870)

Gerardo Caetano

Universidad de la República, Montevideo (Uruguay)

Fecha de aceptación definitiva: 10 de mayo de 2010

Resumen: Durante el período investigado (1770-1870), el uso de la voz Democracia se fue popularizando en Iberoamérica en forma progresiva, sufrió resignificaciones de importancia y se ubicó en una cada vez más extensa y compleja red conceptual, dentro de la cual fue configurando sus diversos sentidos, sus ambigüedades, sus contenidos en disputa y su radical polisemia. Su éxito derivó en buena medida de su alejamiento de sus raíces clásicas y, en especial, de su asociación con el «jacobinismo» y sus connotaciones de tumulto y radicalismo. También los cruces con la «cuestión de la representación» y con los «liberalismos» de la época habilitaron una resemantización intensa de la voz. Su capacidad «proteica», su versatilidad para mutar, a la vez que complejizaron el concepto, le permitieron una difusión extendida, tal vez más extensa que intensa. Para recorrer en clave transversal las trayectorias de la voz Democracia en Iberoamérica, en este texto de síntesis se toman como prioritarios los casos de España, Brasil, Argentina, Perú y México, cuyos textos específicos se incluyen en este dossier.

Palabras clave: Democracia, Iberoamérica, pueblo, representación, liberalismos, República, Federalismo.

Abstract: During the period here investigated (1770-1870), the use of the word democracy was becoming popularised in Latin America in a progressive way, experience varied important shifts in meaning and was located in an increasingly extensive and complex conceptual network, within which it was building its diverse senses, his ambiguities, his disputed contents and his radical polysemy. It was successful to some extent just because it moved away from its classical roots and, especially, from its association with the «jacobinism» and its connotations related to tumult and radicalism. Moreover its crosses with the «question of the representation» and with the «liberalisms» of the period enabled an intense re-meaning of the word. Its changing «capacity» and its easy adaptation to mutate, had as a result a much more complex concept that allowed it a widespread diffusion, maybe more extensive than intense. In order to cover from a transversal perspective the paths of the concept «democracy» in Latin America, in this text of synthesis, prior attention is paid to the cases of Spain, Brazil, Argentina, Peru and Mexico, specific cases that the articles included in this dossier deals with.

Key words: Democracy, Iberoamérica, people, representation, liberalism, Republic, Federalism.

Algunas claves de lectura acerca de un itinerario ambiguo y cambiante

Durante el período investigado, puede decirse que la voz Democracia no tuvo una presencia siempre hegemónica dentro de los principales términos o conceptos políticos que caracterizaron los lenguajes políticos desplegados en Iberoamérica. Sin embargo, resulta visible que su uso se fue popularizando en forma progresiva, sufrió resignificaciones de importancia y se ubicó en una cada vez más extensa y compleja red conceptual, dentro de la cual fue configurando sus diversos sentidos, sus ambigüedades y su radical polisemia. Estos perfiles e itinerarios de cambio no sólo marcaron sus «usos» en términos de significación, sino que también jalaron su suerte en la clave de la disputa política sobre sus cargas valorativas, las que alternaron en más de una ocasión entre el rechazo y la aceptación, entre el recelo acérrimo y el incipiente prestigio. Estas ambivalencias fueron proyectándose en la perspectiva de un sustantivo que ya por entonces comenzó a «requerir» cada vez más de adjetivos, siempre de acuerdo a los intereses y visiones de los actores en juego.

Como se verá, los itinerarios en los usos de la voz se perfilaron a menudo en relación directa a las tradiciones o resonancias históricas invocadas. En el siglo XVIII, Democracia connotaba muy prioritariamente un régimen político perteneciente a la Antigüedad clásica, una de las tres formas de Gobierno junto a la monarquía y a la aristocracia, signada tanto por la idea de la participación popular directa como por su escasa viabilidad práctica y su degradación frecuente a la anarquía. La etapa jacobina de la Revolución Francesa no hizo más que profundizar el temor de los conservadores frente a su simple invocación, asociándola al imperio del «tumulto popular», del despotismo propio del «terror» revolucionario y del radicalismo «demagógico».

En Iberoamérica fue la crisis de la Monarquía la que impulsó un uso mucho más frecuente del concepto entre los actores políticos enfrentados durante las Guerras de la Independencia, en el marco de un conflicto polivalente que reformuló sus perfiles controversiales en perspectivas bastante diferentes a las devenidas en toda Europa tras la fase «robepierriana» de la Revolución Francesa. Esto llevó a que su uso pronto trascendiera en Iberoamérica los diques de una visión monolíticamente crítica o recelosa sobre el término Democracia, lo que generó matices y hasta visiones contrapuestas, fruto más de la pugna política que de la confrontación ideológica estricta. Las luchas políticas y la diversidad de intereses enfrentados dentro del «turbión» revolucionario llevaron a los propios actores a reubicarse en relación al tipo de uso político de la voz de acuerdo a sus posiciones de coyuntura.

Así se perfilaba la trayectoria del uso de la voz Democracia cuando su progresivo cruce con la compleja cuestión de la representación terminó por complicar todo el campo semántico de su utilización, pero a la vez permitió la viabilidad de

su expansión. Como se verá más adelante, la tensión entre estos dos conceptos tradicionalmente incompatibles en la teoría política clásica, dio lugar en forma progresiva a intentos más o menos afortunados por arraigar un sintagma totalmente nuevo —y de difícil o imposible implantación por entonces— como fue el de «Democracia representativa». En su formulación más específica y consistente, este devino en Iberoamérica en forma muy posterior, pero ello no evitó que en el siglo XIX, entre los conceptos de Democracia y representación se produjeran experiencias diversas de aproximación e intersección. Si se aceptaba la noción de que se podía ir hacia una forma de régimen de Gobierno «mixto» o «combinado», la adscripción rígida de la voz Democracia asociada con el poder ilimitado del pueblo podía dejar lugar a una visión de mayor moderación, en la que la representación implicara una suerte de atenuación «aristocrática» o elitista del «Gobierno popular».

Si el cruce con la cuestión de la representación promovió una resemantización intensa del uso de la voz Democracia, nada menor fue el impacto de sus relaciones no menos tensas y complejas con el concepto liberalismo. Aunque sobre este último se impone en el período estudiado un fuerte pluralismo desde el punto de vista ideológico, en el furor de las luchas políticas el cruce de ambas voces se articuló también con la tensión entre moderación y radicalismo, en procura de alternativas modernas a la visión clásica de una suerte de «autogobierno popular» que devenía casi de forma ineluctable en despotismo revolucionario «a lo Robespierre». Si resultaba casi imposible conciliar Democracia y representación, la reelaboración de una nueva combinatoria de sentidos políticos que convergiera en la noción de una «Democracia liberal» en la Iberoamérica del siglo XIX no resultaba una empresa menos ardua. Sin embargo, la entidad política y conceptual de los asuntos que provocaban ese cruce y la aproximación de estas voces fueron de tal relevancia que sí pudo producirse un conjunto variado y cambiante de formulaciones híbridas y de conexiones político-intelectuales entre las mismas.

Otros ejes por demás influyentes en el uso de la voz Democracia tuvieron que ver con tópicos tan significativos como los de la escala de la construcción política o la condición última de la soberanía y sus vínculos con el pueblo. En relación a los desafíos de la escala como variable de peso indudable para todo modelo de asociación política, las tensiones podían converger hacia las argumentaciones que se acumularon en las primeras décadas del siglo XIX para fundar una «independencia sin revolución» para el Imperio del Brasil, en el marco de la ruptura «amortiguada» de su «pacto colonial» con la monarquía portuguesa. También podían entrecruzarse los conceptos de Democracia y federalismo, como componentes de un proyecto político a la vez viable y virtuoso para las incipientes Repúblicas hispanoamericanas. Por su parte, en muchos sentidos las alternativas del uso del término Democracia tuvieron que ver en la época con sentidos muy diferentes y

hasta antagónicos de entender y de resolver los vínculos entre soberanía y pueblo, con todos sus deslizamientos y ambivalencias.

Como bien ha prevenido en varios de sus textos el historiador argentino Elías Palti¹, solo desde una historización radical —y por ello contingente y disputada— de la evolución de los conceptos políticos es que puede evitarse una deriva teleológica en su interpretación. Este peligro siempre presente se vuelve especialmente desafiante en relación a un término como Democracia, desde el análisis de su proceso histórico en la Iberoamérica entre 1770 y 1870. El «proceso de naturalización» que ha invadido también a los historiadores, en lo que hace a sus aproximaciones a la teoría democrática, ha llevado con frecuencia a bloquear «cualquier intento de tematización de los debates suscitados precedentemente en torno a (la voz Democracia) bajo otro supuesto que el de la expresión de un malentendido persistente».

El siglo XIX —concluye Palti— no expresaría así más que una larga demora en su realización práctica, marcaría el tránsito de la *República posible* a la *República verdadera*. Esta expresión, tomada de Bartolomé Mitre, condensa, pues, toda una visión del siglo XIX argentino y latinoamericano. Sin embargo, esta visión, teñida de una fuerte impronta teleológica, impide, nuevamente, comprender el tipo de los problemas a los que los propios actores se estaban concretamente entonces enfrentando².

Por su parte, otra pista ineludible para evitar otras lecturas sesgadas o restrictivistas tiene que ver con la necesidad de pluralizar de manera consistente el registro de los itinerarios históricos de la Iberoamérica de la época considerada, escapando de cualquier visión homogeneizadora. En esa dirección y desde el perfilamiento de las singularidades del caso mexicano, señala en su texto Elisa Cárdenas:

¿Puede un concepto estar presente en procesos políticos concretos sin ser apenas pronunciado? En la historia mexicana es la Democracia un concepto escurridizo, que durante la primera mitad del siglo XIX acompaña las mutaciones del lenguaje y de las instituciones políticas como un fantasma y termina por adquirir corporeidad y señalada presencia, antes de imponerse, en la década de los cincuenta, como un lugar discursivo ineludible de la política de signo liberal³.

El signo cambiante y en plena disputa que presentan los itinerarios de la voz Democracia en Iberoamérica durante el período estudiado requiere para su interpelación profunda y para su registro preciso de preguntas perspicaces, bien orientadas, que en su confluencia indiquen o permitan atisbar un horizonte de indagatoria.

¹ De manera particular en su texto titulado precisamente «La Democracia argentina y las visiones teleológicas de la historia conceptual», que se incluye en el presente dossier.

² *Ibidem*.

³ CARDENAS AYALA, Elisa: *La escurridiza Democracia mexicana*, México, 2010.

De qué manera —sintetiza a este respecto en su texto Cárdenas— se desprendió la Democracia de la fuerte marca que acompañaba una concepción no sólo antigua, sino de muy prolongada vigencia? ¿Cómo se volcó del pasado al futuro, pasando de evocar una realidad lejana en el tiempo y un modelo teórico clásico de Gobierno hasta plantearse como un vehículo certero hacia el futuro promisorio de la civilización? ¿Por qué vías se ligó profundamente a la República y sobre todo al liberalismo? ¿Cómo se tradujo en el diseño de las instituciones ya que no en una práctica política concreta?⁴.

De estas y de otras muchas pistas y preguntas acerca de los usos políticos del concepto Democracia en Iberoamérica, entre finales 1770 y 1870, tratan las consideraciones que siguen. Para recorrer esas trayectorias en forma transversal se han tomado como prioritarios los casos de España, Brasil, Argentina, Perú y México, cuyos textos específicos se incluyen en este dossier. También se hace referencia a textos focalizados sobre Uruguay y Venezuela, a partir de estudios realizados por los investigadores a quienes se les adjudicó el estudio crítico de cada uno de esos casos, dentro de la fase II del programa *Iberconceptos*⁵. Como punto de partida para un balance comparativo entre los mismos, se proyectará primero una revisión sucinta de la evolución de la voz Democracia en los diccionarios más prestigiosos del idioma español durante el período señalado.

En la página web de la Real Academia Española, en el sitio <http://buscon.rae.es/ntlle/>, se puede indagar y sistematizar el repertorio documental titulado *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. Allí se consignan las sucesivas definiciones que la Real Academia Española fue otorgando al concepto desde el siglo XVIII en adelante. En ese sentido, hacia 1734 se señalaba sobre el particular en el *Diccionario RAE AUTORIDADES*:

DEMOCRACIA f.f. Gobierno popular, como el de las Repúblicas de los Cantones Suizos y otras. Viene de la palabra Griega *Democratia*, que significa esto mismo. Lat. *Imperium populare*. NIEREMB. Dictam. R. Decad. 10. Menos erró Solón en decir sería dichoso, si à la Monarchia hiciesse parecida à la *Democratia*. SAAV. Empr. 28. Efta virtud (de la Prudència) es la que dá à los Gobiernos las tres formas de Monarchia, Aristocracia y *Democracia*.

DEMOCRATICO, CA. adj. Lo que pertenece à la Democracia ò Gobierno popular. Viene del Latino *Democraticus* que significa esto mismo, (p. 67, 1).

⁴ *Ibidem*.

⁵ Todos los textos incluidos en el dossier surgen como producto del trabajo colectivo, liderado por Javier Fernández Sebastián, de la fase II del Programa Iberconceptos, titulado «*Historia conceptual comparada del mundo iberoamericano. La transición, 1770-1870*». Los resultados de las investigaciones de la fase I de dicho proyecto fueron publicados en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos 1*, Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, 1422 p. Para un estudio exclusivamente rioplatense en esta perspectiva, cfr. GOLDMAN, Noemí (ed.): *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, 216 p.

Se advierte con claridad el fuerte afinamiento en este primer *Diccionario de Autoridades* de la definición de la voz Democracia con relación a los perfiles tradicionales provenientes de sus usos en la Antigüedad clásica. En esa misma dirección, se refiere en forma expresa su origen etimológico tanto en el idioma griego como en el latín. Esta visión permanecería básicamente en el *Diccionario RAE USUAL* de 1780:

DEMOCRACIA. s.m. Gobierno popular como el de las Repúblicas de los Cantones suizos y otras. *Imperium populare*.

DEMOCRATICO, CA. adj. Lo que pertenece á la Democracia, ó Gobierno popular. *Democraticus* (p. 318, 3).

En términos estrictos, se asumía como base de definición la tradición clásica que enfatizaba sobre las ideas de Gobierno y participación del pueblo. Sin embargo, adviértase, como un detalle nada menor, que Democracia era considerado un «sustantivo masculino». Estas definiciones fueron mantenidas en forma textual en el *Diccionario RAE USUAL* de 1783, (p. 332, 3), abreviándose un poco en el *Diccionario RAE USUAL* de 1791, aunque sin variar en modo alguno —salvo en su reconsideración como sustantivo «femenino»— el sentido adjudicado a la voz:

DEMOCRACIA. s.f. Gobierno popular. *Imperium populare*.

DEMOCRATICO, CA. adj. Lo que pertece á la Democracia. *Democraticus*, (p. 294, 1).

Esta nueva formulación se mantuvo textual en los *Diccionarios RAE USUAL* de 1803, (p. 274, 2); de 1817, (p. 284, 3); y de 1822, (p. 261, 3). En el *Diccionario RAE USUAL* de 1832, (p. 240, 1), se agregó en la definición de Democracia la raíz latina «*Democratia*», invirtiéndose a continuación la expresión «*populare imperium*». Por su parte, en el *Diccionario RAE USUAL* de 1837, (p. 240, 1), se mantuvieron intactas las definiciones de los términos Democracia y «democrático, ca», aunque se agregó la voz «demócrata» al campo semántico reseñado como conexo, asignándole en este caso un género exclusivamente masculino:

DEMÓCRATA m. El partidario de la Democracia.

Estas definiciones se mantendrían textuales en los *Diccionarios RAE USUAL* de 1843, (p. 232, 2) y de 1852, (p. 225, 1). Por su parte, en el *Diccionario RAE USUAL* de 1869, (p. 249, 1), la única variación fue la reducción de la definición de Democracia como «Gobierno popular», sin referencia a sus orígenes etimológicos. En el *Diccionario RAE USUAL* correspondiente a 1884 se produjo una variación más sustantiva, tanto en la definición de la voz como en lo que refiere a una nueva ampliación del campo semántico conexo. Veamos las definiciones de esta nueva edición:

DEMOCRACIA. (Del gr. [...] pueblo, y [...] autoridad). f. Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía.

DEMÓCRATA. adj. Partidario de la Democracia. Ú.t.c.s.

DEMOCRATICAMENTE. adv. m. De modo democrático.

DEMOCRATICAMENTE, ca (Del gr. [...]) adj. Perteneciente á la Democracia, (p. 346, 1).

Finalmente, en el *Diccionario RAE USUAL* de 1899 se producía una nueva incorporación de voz («democratizar»), a la que se definía de la siguiente forma:

DEMOCRATIZAR. a. Hacer demócrata á una persona, ó democrática alguna cosa. Ú. m. c. r., (p. 321, 1).

Como puede advertirse, la evolución en la definición del concepto perfilaba un itinerario claramente ubicado en su origen en las conceptualizaciones propias de las tradiciones clásicas de la Antigüedad greco-romana. Recientemente hacia las últimas décadas del siglo XIX, las definiciones lexicográficas incorporaron elementos más modernos en su formulación —como la referencia directa al concepto de soberanía—, dejando atrás las referencias más explícitas a las experiencias y procedencias de la Antigüedad clásica, al tiempo que en forma progresiva van ampliando el campo semántico de voces conexas⁶.

De la herencia clásica al impacto negativo de la fase jacobina de la Revolución Francesa

Como ha sido señalado, en todos los casos estudiados, la voz Democracia aparece en Iberoamérica hacia el siglo XVIII muy fuertemente asociada a sus significaciones más conocidas provenientes del clasicismo greco-romano. Como sintetiza Javier Fernández Sebastián en el «*Diccionario político y social del siglo XIX español*»:

En los medios educados del siglo XVIII se entendía corrientemente por *Democracia* un régimen político obsoleto propio del mundo clásico griego, un sistema de «Gobierno popular» que desde antiguo había demostrado con creces su inviabilidad y su facilidad para degradarse en anarquía. [...] Poco después, la fase jacobina de la Revolución —y con ella el discurso político de Robespierre y la práctica del Terror—, si bien pareció rescatar a la Democracia por un momento del vaporoso terreno de la erudición filosófica, arrojó sobre

⁶ Una perspectiva interesante de estudio lexicográfico y político-conceptual es la que surge de la comparación de los itinerarios de significación de la voz Democracia en los idiomas español y portugués. En términos básicos, refieren un curso de evolución coincidente. En el *Vocabulário Português y Latino* publicado en 1712, el concepto Democracia se definía de la siguiente forma: «Deriva-se do grego *Dimos*, Povo, e *Cratên*, Dominar. É um governó político diretamente oposto à monarquia, porque é popular, e nele a heliaco dos magistrados dependem dos sufragios do povo. Nas Repúblicas de Roma e de Atenas, floresceu a Democracia, ou Governo Democrático. *Populare imperium*, ij. *Nuet. Democratia*, Fem. Ainda que grego seja usado dos modernos. Dividese o governó em Monarquia, Aristocracia e Democracia». En la edición del *Diccionario da Língua Portuguesa* de 1789, no hay registro sobre la voz Democracia, la que reaparece con la siguiente formulación en la edición correspondiente a 1813: «Forma de governó, na qual o Sumo Império, ou os directos majestáticos residem atualmente no povo, e sao por ele exercidos. Con ajustes menores esta es la definición que se reitera en las ediciones del mismo Diccionario correspondiente a los años 1831, 1844, 1858 y 1877/1878. Estas definiciones y sus respectivas citas son tomadas de una tabla de información elaborada para Iberconceptos por Christian Edward CYRIL LYNCH.

ella un nuevo baldón, al asociar durante largo tiempo este régimen con el despotismo⁷.

Las primeras apariciones del concepto Democracia en Iberoamérica durante el período estudiado registran en efecto esa trayectoria: primero la presencia dominante de la visión clásica de la voz, con su referencia inmediata a la idea de «Gobierno popular» y en buena medida «directo», cargada por tanto de una sospecha reiterada acerca de su inviabilidad como régimen de Gobierno y su previsible deriva anárquica; luego la llegada de las consecuencias del «terror» del período jacobino, que incentivó el temor y el rechazo en los medios conservadores y su asociación con la tentación y la proclividad al despotismo. Se trataba de un concepto que inicialmente resultó marginal en el léxico político más usual en la época, impregnado de un desprestigio que mucho tenía que ver con su impronta arcaica.

En su estudio sobre el itinerario de la voz en España entre la Ilustración y la crisis de la Monarquía⁸, Rocío García Ruiz y Gonzalo Capellán de Miguel coinciden en registrar esta visión originaria, que en una perspectiva prioritariamente aristotélica o tomista, refería una de las formas clásicas de «Gobierno puro», diferenciada de la aristocracia y de la monarquía. Pese a ratificar su desprestigio de entonces y su connotación de inviabilidad y deriva anárquica, estos autores estiman sin embargo que en ese mismo período —segunda mitad del siglo XVIII a comienzos del siglo XIX— emergen también «algunos empleos de la palabra Democracia que adelantan posteriores desarrollos semánticos del mismo», en particular en su progresiva asociación con los valores de la igualdad política. De todos modos, enfatizan la visión sustantiva sobre «la inadecuación de la antigua *demokratia* a las condiciones políticas» de la modernidad emergente, que en territorio español se asociaban con las nuevas formas de constitucionalismo. Concluyen en el registro de una tendencia que se repetirá también en toda Iberoamérica: «el concepto de Democracia progresó [...] sobre las ruinas de su significación clásica» y alcanzó otros alcances y posibilidades a partir de «una nueva producción filosófica y léxica sobre las formas de Gobierno», que tuvo una influencia decisiva sobre el constitucionalismo ibérico emergente en las primeras décadas del siglo XIX⁹.

Se perfilan en estas notas algunas claves fundamentales del itinerario futuro de la voz: su «progreso» y su popularidad sólo podían fundarse en una superación profunda de la significación clásica, todo lo que comportaba un cambio político

⁷ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, JAVIER: Democracia, en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 216.

⁸ CAPELLÁN DE MIGUEL, GONZALO y GARCÍA RUIZ, ROCÍO, *Una poderosa pequeñez. El concepto Democracia en España. (1750-1870)*, España, 2010.

⁹ *Ibidem*.

e ideológico de envergadura. Esa evolución también debía sustentarse en una respuesta contundente y persuasiva frente a la fuerte «semántica negativa» que provendría del período jacobino, la que cargaría al concepto Democracia de sospechas de irreligiosidad y proclividad autoritaria.

Fue en el momento del primer gran despliegue de la crisis de la monarquía española en América, a partir de los movimientos jacobinos de 1808, que los referentes del más conspicuo «realismo españolista» arremetieron contra los insurgentes asignándoles el entonces temido y rechazado mote de «democráticos». Como registra Elías Palti, hacia 1811 el elemento conservador de Buenos Aires advertía contra los graves peligros de «una furiosa Democracia, desorganizada, sin consecuencia, sin forma, sin sistema, ni moralidad»¹⁰. Como también advierte Inés Cuadro, algo muy similar ocurría en Montevideo y en todo el territorio oriental: las principales denuncias y advertencias de los elementos «realistas» apuntaban a caracterizar al movimiento insurgente como «una efervescencia popular tumultuaria», propia de un «sistema democrático» ajeno por principio a la legalidad imperante en el régimen monárquico¹¹. Como era de prever, con la revolución se ampliaron los espacios para nuevas formas de «participación política» del pueblo, lo que no podía sino atemorizar a los elementos conservadores, tanto en el campo españolista como entre las heterogéneas filas de los «patriotas», frente a la amenaza de quienes consideraban como «demócratas jacobinos» y hasta «anarquistas».

Si esto era lo que ocurría en ambas riberas del Río de la Plata, algo muy similar sucedía en forma más o menos simultánea en las tierras del antiguo Virreinato del Perú o de la futura Venezuela. En su estudio sobre el caso peruano, Francisco Núñez y David Velásquez señalan que para que el vocablo Democracia pudiera asentarse «totalmente en los tiempos modernos», antes resultó imprescindible que el concepto «se desvinculara totalmente del pasado». Esto significaba el abandono de las connotaciones clásicas de «Gobierno popular», «directo» e «igualitario», y su sustitución por alternativas significantes mucho más moderadas, claramente distantes de los peligros del «radicalismo jacobino». En su texto, aluden a duros críticos conservadores como el sacerdote Bartolomé Herrera, que continuó considerando a la Democracia como «el Gobierno de todos juntos o el Gobierno que no es Gobierno», enfatizando acerca de su carácter inaplicable¹². En Iberoamérica estas ideas encarnaron y alcanzaron persuasividad en las elites de la mano del fracaso de movimientos radicales dentro de la revolución de Independencia, tales como

¹⁰ PALTÍ, Elías J.: *La Democracia argentina y las visiones teleológicas de la historia conceptual*, Argentina, 2010.

¹¹ CUADRO CAWEN, Inés: *Democracia*, Uruguay, Mimeo, 2010. (Texto a ser incorporado en la fase II del proyecto Iberconceptos).

¹² NUÑEZ, Francisco y VELASQUEZ, David: *Voces discordantes: Los conceptos de Democracia en el Perú (1790-1870)*, Lima, 2010.

el morenismo en Buenos Aires, el artiguismo en territorio oriental o la abortada conspiración revolucionaria de 1797 en Venezuela, liderada por Manuel Gual y José María España¹³.

Si esta fue la pauta dominante del primer itinerario significativo de la voz Democracia en la América española, por la misma época los acontecimientos que tenían lugar en los dominios americanos de la Corona Portuguesa apuntaban en la misma dirección. Como señala en su estudio Christian Edward Cyril Lynch, movimientos radicales como el «ensayo sedicioso» de 1794 promovido por la «*Sociedade Literária do Rio de Janeiro*» o la «*Revolta dos Sapateiros*» en Salvador en 1798 tuvieron como principal consecuencia «el enfriamiento del entusiasmo de las elites brasileñas con los conceptos de Democracia y de República, dada la posibilidad de levantamientos de esclavos¹⁴.

De esta forma parecía quedar por demás claro que toda posibilidad de arraigo y de progreso de la voz Democracia en Iberoamérica luego del estallido de las Guerras de Independencia pasaba necesariamente por una resignificación profunda del concepto. Para ello resultaba indispensable revisar los significados heredados de las tradiciones clásicas y marcar una distancia categórica con los perfiles radicales de la fase jacobina de la revolución francesa. Como se verá en lo que sigue, el vocablo Democracia se revelaría especialmente proteico y apto para su resemantización viabilizadora. Pero para ello debería lidiar con su ineludible cruzamiento con algunos «asuntos» complejos y relevantes en la disputa política. Entre ellos, uno de los principales estuvo radicado en la llamada «cuestión» de la representación.

Los desafíos de la representación: problemas y laberintos del sintagma «Democracia representativa» en Iberoamérica durante el siglo XIX

El cruce entre los conceptos Democracia y «representación» refería todo un campo semántico tan difícil como inevitable. Como vimos, para que la voz Democracia comenzara a resultar aceptable se volvía imperioso que se liberara de sus herencias clásicas, demasiado radicales en las perspectivas posibilistas de las disputas políticas efectivas del siglo XIX. Sobre todo luego del impacto del radicalismo revolucionario francés, la noción y sobre todo la práctica de la Democracia debía moderarse de manera efectiva, para lo que era necesario que la visión del «Gobierno popular directo» cediera paso a formas de participación política mucho más intermediadas y previsibles. En esa perspectiva, el cruce entre la resignificación del concepto de

¹³ RAMÍREZ OVALLES, Enrique: Democracia, Venezuela, Mímeo, 2010. (Texto a ser incorporado en la fase II del proyecto Iberconceptos).

¹⁴ CYRIL LYNCH, Christian Edward: *Del «despotismo de la gentuza a la Democracia de corbata lavada». Historia del concepto de Democracia en Brasil (1770-1870)*, Brasil, 2010.

Democracia y la recepción de la teoría de la representación resultaba más que previsible.

Sin embargo, la síntesis entre ambas voces constituía una operación político-intelectual nada sencilla y cargada de consecuencias muy diversas. Dice al respecto Javier Fernández Sebastián:

[...] las relaciones entre Democracia y representación —dos conceptos tradicionalmente opuestos en la teoría política clásica, hasta que el norteamericano Hamilton iniciara su aproximación empleando por primera vez la expresión «Democracia representativa» (1777)— distaban de ser fáciles: la exigencia de que el pueblo controle muy de cerca a sus representantes es frecuente en la publicística asociada a la asamblea gaditana (y en los propios debates de las Cortes), y abundan los polemistas que, con un espíritu muy rousseauniano pretenden que se reserve siempre la última palabra a la expresión directa de la voluntad general [...]. El sistema representativo sería, por tanto, una suerte de «aristocracia electiva» o «Democracia ficticia» [...] gracias a una feliz amalgama de *opinión y representación* [...]¹⁵.

Para obtener un equilibrio aceptable entre el ejercicio pleno de la autoridad —puesto en entredicho luego de la crisis de la monarquía— y el despliegue de una forma virtuosa de participación política, debían reconceptualizarse las formas efectivas del ejercicio de la soberanía, del poder en suma, empresa para la que la teoría moderna de la representación podía aportar insumos importantes y prácticos. Por muchas razones, la «cuestión» de la representación emergió con mucha fuerza en toda Iberoamérica luego de la crisis de la monarquía española y de la ruptura del pacto colonial. La visión emergente de una «voluntad general de la nación», superadora de la fragmentación de particularismos y derivada de espacios ciudadanos en los que pudieran legitimarse en forma coordinada los procesos de deliberación, elección y delegación de mandatos —por cierto no «imperativos»—, suponía —como ha señalado François-Xavier Guerra— una suerte de «aristocracia electiva». En la misma se combinaban horizontes conceptuales diferentes, que tendieron a conjugarse —no sin ambigüedades— en el discurso de las elites independentistas en Iberoamérica¹⁶.

Como bien ha estudiado Elías Palti, ese cruce esperado entre Democracia y «representación» expresaba un «vínculo conflictivo pero inescindible».

La idea representativa moderna —señala Palti— supone, en efecto, el rechazo del «sentido común». Sólo este rechazo da lugar al juego de la deliberación colectiva, abriendo así el espacio al *trabajo de la representación*. Más que de un rasgo tradicionalista, surge, pues, de su propia definición. Y es también, sin embargo, el punto en que ésta se disloca. Encontramos aquí lo que

¹⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 218.

¹⁶ GUERRA, François-Xavier: «El soberano y su reino», en H. Sabato (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, México, FCE, 1999, p. 206.

Rosanvallon llama «la paradoja constitutiva de la representación» [...] Sólo en la representación y a través de ella se puede articular la identidad de aquel que será representado, [...] sólo [...] (de esa manera) puede constituirse ese «pueblo» que habrá, a su vez, de delegar su poder en los representantes¹⁷.

En la Iberoamérica del período estudiado todo esto desembocaba casi naturalmente en el abandono de los «mandatos imperativos» y en la supresión de los «cabildos abiertos», en los que abrevaba no sin contradicciones un estilo «asambleístico» que las elites percibían como amenazante y de dudosa previsibilidad. En su estudio sobre España, Rocío García y Gonzalo Capellán registran hacia 1810 una inflexión importante en los usos políticos de la voz Democracia, datando en ese momento crucial la emergencia de «su sentido moderno, es decir, entendida como un régimen representativo». En un marco de deslizamiento conceptual muy claro en relación al pensamiento clásico, la tradicional fórmula de las tres formas «puras» de Gobierno comienza a mutar en forma decidida, abriendo espacios para ingenierías político-institucionales de carácter «mixto». En esa dirección es que estos autores registran la aparición cada vez más frecuente en la metrópoli ibérica de un cúmulo de folletos políticos en los que se aprecia la consolidación del tópico de la representación, de la mano de una tendencia que orientaba la idea de Gobierno «hacia una Democracia *modificada y templada por barreras*», como en forma textual se estableciera en 1822 en una obra titulada *Teoría de una constitución política para España*, de autor anónimo¹⁸.

Como también advierten estos mismos autores, en toda Iberoamérica a partir de la crisis de la Independencia se desató una reelaboración conceptual mucho más profunda en las argumentaciones a favor o en contra de la idea de Democracia, en el marco de una disputa política cada vez más intensa en torno a los significados predominantes del vocablo. Los perfiles de este proceso resultaron muy visibles, por ejemplo, en el Río de la Plata. En su estudio particular sobre las provincias «argentinas», Palti registra un «contenido democrático genérico» que progresivamente va impregnando las construcciones y debates políticos posteriores a la quiebra del vínculo colonial, en el marco de itinerarios discursivos cargados de ambivalencias y contradicciones semánticas.

Estas últimas refieren asuntos de relevancia clave: la redefinición de la idea de soberanía popular, la consideración del espacio de la deliberación, la distancia entre representados y representantes, las disputas de significación en torno a la siempre resbaladiza categoría de *pueblo* y su necesario discernimiento respecto a otras nociones conexas pero distintas como *plebe*, las diferencias entre Democracia

¹⁷ PALTÍ, Elías J.: *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, pp. 210, 211 y 214. Del mismo autor, *Aporías. Tiempo, Modernidad, Historia, Sujeto, Nación, Ley*, Buenos Aires, Alianza Editorial, 2001, 288 pp.

¹⁸ CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y GARCÍA RUIZ, Rocío, *Una poderosa pequeñez...*, *op. cit.*

y República, entre otros. Todo esto lleva al autor a asimilar el «Gobierno representativo» con la idea de «la Democracia inexpresable». «Entre Democracia y representación —concluye Palti— mantendrán así una relación inescindible [...] y, sin embargo, resultarán inconciliables entre sí». De todas formas, el autor advierte con lucidez que en las décadas siguientes a 1820, la noción de «Gobierno representativo» se asociará en el Río de la Plata a la concepción alberdiana de «República posible», al tiempo que la voz Democracia se irá reinterpretando «más que como una forma de Gobierno, como un estado de sociedad»¹⁹.

En una perspectiva muy convergente Inés Cuadro describe los procesos de resemantización de la voz Democracia en el territorio de la costa oriental del Río de la Plata, marco espacial del futuro Uruguay. En tal sentido, advierte que la progresiva reformulación de los principios democráticos en su versión clásica se articuló ya en las postrimerías del proceso revolucionario con «la construcción de un nuevo andamiaje político tendiente a consolidar esa nueva doctrina de la representación nacional», al decir de la investigadora argentina Marcela Ternavasio²⁰. Esta auténtica reingeniería política y conceptual alcanzaría una buena síntesis de equilibrio en la primera Constitución oriental elaborada entre 1829 y 1830, la que al decir del constituyente Fray José Benito Lamas supondría «un estado medio entre la convulsión democrática, la injusticia aristocrática y el abuso del poder ilimitado». Como expresión cabal de un viraje profundo en la valoración, la significación y el uso del concepto Democracia, de manera progresiva esta comenzaría a asimilarse en el lenguaje político de las elites políticas del novel Estado a la idea de «Gobierno representativo», perdiendo su connotación negativa y reorientando los énfasis del «pueblo soberano» en dirección al «uso responsable de su ciudadanía» y a la delegación de su representación «en las personas más idóneas» para su defensa²¹.

Mientras tanto, por entonces también en el Perú y en Venezuela los itinerarios en el uso de la voz siguieron derroteros muy similares a los anteriormente registrados para España y el Río de la Plata. Según Francisco Núñez y David Velásquez, en Perú la idea de representación fue prevaleciendo en forma progresiva sobre la noción de «Gobierno directo», para lo que resultó especialmente importante la construcción de instituciones políticas que cumplieran roles de intermediación —con el ejemplo prioritario de los partidos— y una revisión del sentido dado a

¹⁹ PALTÍ, Elías J.: *La Democracia argentina...*, *op. cit.*

²⁰ La expresión corresponde a TERNAVASIO, Marcela: *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires (1810-1852)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002. De la misma autora consultar también para una profundización de esta temática, *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

²¹ *Cfr.* en CUADRO CAWEN, Inés: «Democracia...», *op. cit.*

la expresión «virtudes ciudadanas», reenocadas en una nueva lógica mucho más volcada a los requerimientos de una «buena» representación²².

Esta recalificación de la noción del «buen ciudadano» también se registra como un componente particularmente relevante en la lenta popularización del vocablo Democracia en Venezuela. Como recuerda Enrique Ramírez en su texto para Iberconceptos, el reiterado debate acerca del uso de la voz Democracia en las primeras Constituciones iberoamericanas alcanzó en el caso venezolano una solución paradigmática. En la Constitución de 1830 se consagraría una fórmula con una tendencia clara hacia la asociación entre las ideas de Democracia y de «Gobierno popular representativo». «El Gobierno de Venezuela —se consigna en aquella primera carta— es y será siempre republicano, popular, representativo, responsable y alternativo». Sin embargo, las tensiones inherentes al entrecruzamiento entre los conceptos de Democracia y «representación» reaparecerían al reformarse el texto constitucional en 1857. La nueva fórmula elegida evidenciaría cambios significativos a propósito del tema:

El Gobierno de Venezuela es y será —se señalaba en la segunda carta constitucional— republicano, democrático, bajo la forma representativa, con responsabilidad y alternación de todos los funcionarios públicos²³.

Como se verá en detalle más adelante, en el caso del Imperio de Brasil por muchas razones predominó en el discurso político de las elites durante el período estudiado una fuerte convicción compartida en torno a «la imposibilidad de la Democracia» como régimen de Gobierno viable luego de la separación con Portugal. Como se señala en el texto de Christian Edward Cyril Lynch, la alternativa que predominó en cambio fue la de «una monarquía constitucional, sinónimo de Gobierno mixto, única fórmula constitucional capaz de garantizar la libertad contra el despotismo de las formas puras». De todos modos, el autor consigna que el concepto ambiguo de «monarquía democrática» apareció en varias ocasiones, al igual que apelaciones que, en forma directa o indirecta, remitían a la búsqueda de «fórmulas superadoras de las antítesis» verificadas entre las visiones de liberales y conservadores, de «demócratas» y «monárquicos»²⁴. Aunque en clave republicana, similares horizontes de experimentación y búsqueda se dieron por la misma época en el resto del continente.

Liberalismo(s) y Democracia: una relación cambiante y cargada de tensiones

Sabido es que en todo Occidente, durante el siglo XIX las relaciones entre «liberalismo» y Democracia no fueron nada apacibles. Sin embargo, también se

²² NUÑEZ, Francisco y VELASQUEZ, David: *Voces discordantes: Los...*, op. cit.

²³ RAMÍREZ OVALLES, Enrique: «Democracia...», op. cit.

²⁴ CYRIL LYNCH, Christian Edward: *Del «despotismo de...», op. cit.*

reconoce que en ese cruce difícil se dio una de las principales «fraguas» que permitió, tras largas disputas, la progresiva construcción de un orden político que viabilizara la expansión —desde su profunda resignificación— de las ideas democráticas. Aunque resulta muy arriesgado datar de manera contundente los orígenes específicos del sintagma «Democracia liberal», si bien su éxito más consistente se produciría en el siglo xx, sus principales raíces refieren esas búsquedas que tanto marcaron la evolución del lenguaje político en Europa y también en Iberoamérica durante el siglo xix.

En un contexto político en que las voces más representativas del liberalismo dominante evidenciaron fuertes ambigüedades a la hora de responder a las acusaciones y denuncias de los conservadores contra el concepto Democracia, entre quienes se autocalificaban de «liberales» primó por entonces una visión moderadora, adversa por definición a toda posibilidad de radicalismo, lo que convergió en una fuerte reivindicación acerca de la necesidad de restricciones al sufragio. Desde un auténtico «terror» a las fórmulas más o menos universalistas, su preferencia nítida se orientó en la perspectiva del voto censitario. Como señala Fernández Sebastián,

[...] el grueso de los liberales defenderá, frente al autogobierno de la Democracia (directa), la alternativa de un *Gobierno representativo* basado en la elección (sufragio censitario), vagamente definido [...] como aquel sistema político en el que, dando una intervención al pueblo más o menos lata, bajo ciertas fórmulas se gobierna un país arreglándose estrictamente a la ley²⁵.

Esta última definición, tomada de un artículo publicado en 1836 por la *Revista Española*, condensaba una síntesis fundamental a la hora de explicar aspectos cruciales de la resignificación de la voz Democracia en Iberoamérica durante el siglo xix: «Gobierno representativo», «sufragio censitario», moderación en la intervención política del «pueblo» y «legalidad». Por cierto que no todos los «liberales» coincidían en esta fórmula, pero sí su fracción dominante y mayoritaria, la que reivindicaba la identidad de un «verdadero liberalismo» distanciado de otro «falso», al que se calificaba de «revolucionario» e «izquierdista». En ese discernimiento militante subyacía sin duda el «miedo a la muchedumbre» y el rechazo a toda perspectiva de participación «directa» del «pueblo» en los «asuntos de Gobierno».

La diferenciación de posturas frente a este tipo de síntesis moderadoras marcó la diversidad de liberalismos en la época, muy visible en el lenguaje político exhibido, en la autocalificación de los actores y en su percepción externa. En esta pluralidad de liberalismos en la que tanto definía la postura frente al «desafío democrático», la forma de pensar la articulación entre sociedad y política resultaba un tópico de fundamental importancia. Sobre este aspecto esencial ha trabajado Elías Palti,

²⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 219.

tomando como ejemplo paradigmático para estudiar el problema la obra del chileno José Victorino Lastarria.

La quiebra del ideal de una opinión pública unificada [...], el descubrimiento de las divergencias como constitutivas de la política, plantearía la necesidad de pensar *cuáles eran aquellos clivajes sociales más permanentes que resistirían su reducción a una unidad*. Y fundamentalmente, cómo volver esas diferencias representables, a fin de minarlas en su singularidad. Surge aquí, pues, la cuestión de la representación social. [...] El intento de poner en caja aquellos elementos de lo social (el ámbito de la diversidad) termina haciendo emerger de modo más descarnado aquello de la política que excede lo social (y le permite constituirse como tal)²⁶.

Como lo aclara el mismo Palti, el liberalismo de Lastarria «no era democrático». Sin embargo, en su manera de pensar las relaciones entre sociedad y política, entre diversidad y unidad, se perfilaba la red conceptual básica que permitiría la conciliación progresiva entre el vocablo Democracia y las nociones de «representación» y «liberalismo». Sólo a partir de esas redefiniciones y de la profunda mutación político-conceptual que comportaban, aun en medio de arduas disputas, fue posible la expansión del concepto Democracia y el crecimiento de su presencia en el lenguaje político iberoamericano de la época.

Fue así que la «actitud» ante el vocablo Democracia, con todos sus desafíos propiamente hermenéuticos, configuró una de las principales claves de diferenciación entre la pluralidad de «liberalismos» que se desplegaron en Iberoamérica tras la crisis de la Independencia. En ese sentido, muchas de las principales disputas semánticas al interior de ese fragmentado «campo liberal» tuvieron que ver directamente con este eje, que se traducía discursivamente en el predominio de los perfiles positivos o negativos, en las claves de moderación o radicalidad, con que se «envolvía» la perspectiva de un horizonte de «desarrollo democrático». Como señalan Capellán y García en su estudio, esto también sucedió en España en las décadas siguientes a la quiebra de su imperio americano. En ese contexto, el lenguaje político y sus usos comenzaron a revelar con claridad la profundidad de esa «pugna por la Democracia y sus significados», en la que los distintos «liberalismos» marcaron sus perfiles y diferencias, algunas de ellas bien marcadas por cierto²⁷.

Uno de los tópicos que permite esclarecer en esta disputa los componentes propiamente conceptuales y aquellos más vinculados con los ejes de la identidad política, remite a la conflictiva y azarosa constitución de «partidos liberales» en la Iberoamérica del siglo XIX. En su estudio sobre la historia política peruana en el período estudiado, Núñez y Velásquez destacan especialmente este tema, identificándolo como un aspecto decisivo en la «relativa popularización» del concepto

²⁶ PALTÍ, Elías J.: *El tiempo de...*, op. cit., pp. 219 y 224.

²⁷ CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y GARCÍA RUIZ, Rocío, *Una poderosa pequeñez...*, op. cit.

Democracia, en especial en la segunda mitad del siglo XIX. En esa dirección, registran un significativo editorial del periódico limeño «*El Comercio*» en 1872:

[...] el partido liberal ha fundado la Democracia en la América del Sur, la ha radicado en todas las instituciones, así políticas como económicas, y ha hecho de la igualdad y de la libertad el evangelio regenerador del pueblo²⁸.

Enfrentados a las interpelaciones del proceso político efectivo, debe tenerse siempre en cuenta que tanto quienes invocaban los «principios democráticos» como los que se identificaban como «liberales», ponían en evidencia las ambigüedades y contradicciones que envolvían sus definiciones doctrinarias. Ello no sólo comportaba una actitud pragmática frente a los avatares de la lucha política, sino que revelaba la amplitud significativa que en términos lexicográficos rodeaba por entonces a los vocablos estudiados y en especial a su interrelación, tanto discursiva como conceptual.

Un ejemplo particular en esa dirección lo podía brindar Manuel Herrera y Obes, líder del círculo doctoral montevideano y ferviente opositor del caudillismo, quien hacia mediados de siglo exaltaba el principal sentido de su «predica liberal» identificándola —al igual que Domingo Faustino Sarmiento— como la lucha de «la *Civilización* contra la *Barbarie*», que en su visión radicaban en la ciudad y en el campo respectivamente.

Están —decía en uno de sus editoriales del periódico montevideano *El Conservador* en 1847— los principios de la tiranía y la barbarie de un lado; están los principios de la libertad y de la civilización del otro. He ahí la América entera en sus dos altas y generales cuestiones [...]. Figuraos vencido al ejército enemigo; y ¿qué divisáis entonces? El prestigio de la capital, es decir, de la parte ilustrada de la Nación [...]; el principio democrático poniendo puentes en el océano para dar camino a la civilización europea [...]. Es ese precisamente el pensamiento de la Revolución [...]. ¿Rosas y Oribe al frente de las masas inculcadas y fanáticas, triunfantes por el poder del número, pueden dar a los pueblos los beneficios de la paz, de la justicia y del orden, que son los atributos de las ideas y el blanco de los esfuerzos comunes de la clase inteligente y liberal?²⁹.

En esa misma perspectiva de un campo conceptual laxo y comprensivo, en su estudio sobre los itinerarios del vocablo Democracia en el Imperio del Brasil durante el período estudiado, Cyril Lynch identifica el eje de sus relaciones con la voz «liberalismo» en una red diversa de antinomias de valores, como aquellos que enfrentaban el ideal de la libertad con los principios de «orden», «autoridad» o «igualdad», dicotomías todas presentes en el lenguaje político de la época. Según su interpretación, la forma como eran presentadas estas dicotomías en el discurso

²⁸ Cita tomada de NUÑEZ, Francisco y VELASQUEZ, David: *Voces discordantes: Los... op. cit.*

²⁹ Cita tomada de CAETANO, Gerardo: *Antología del Discurso Político en el Uruguay. Tomo 1. De la Constitución de 1830 a la Revolución de 1904*, Montevideo, Taurus, 2004.

político perfilaba pistas para la posible extensión de un contenido democrático genérico aun dentro de formatos «monárquicos» e «imperiales»³⁰.

El prisma interpretativo de la escala: Democracia y federalismo

Pero tras la quiebra de los imperios iberoamericanos emergía sin duda otra dimensión fundamental a la hora de explicar los desafíos de la resignificación y expansión del concepto Democracia: el tema de la escala, la extensión del territorio como habilitante o inhibidor de la implementación de «principios democráticos» en las formas de Gobierno a implementarse luego de la Independencia. Este tópico resultaba particularmente decisivo en el caso del Imperio del Brasil, que al evitar la revolución y la República, desde un continuismo básicamente monárquico, logró impedir la fragmentación del territorio colonial. Ello fue producto de una exitosa y muy difícil represión imperial de sucesivos movimientos secesionistas, los que no casualmente asociaron sus reivindicaciones de «separación soberana» con un lenguaje político encendido en el que resaltaban voces como «liberalismo», «República» y «federalismo» y mucho más episódicamente Democracia.

De todos modos, la principal implicación del tema de la continuidad de una escala continental para la construcción política dentro del Imperio del Brasil convergió hacia un rápido «consenso» entre las elites «brasileñas» a propósito de lo que Cyril Lynch califica como la «imposibilidad de la Democracia en el Brasil». Por cierto que este proceso tuvo fuertes consecuencias en los «usos» del lenguaje político. ¿Cuáles fueron las principales razones invocadas por las dirigencias imperiales de la época para fundar esa convicción? En su estudio, Cyril Lynch enumera ocho razones fundamentales, que contenían expresiones características en los discursos y documentos de la época: i) luego del jacobinismo francés, «la filosofía cíclica de la historia condena(ba) la Democracia»; ii) como había advertido Montesquieu, «las Democracias eran propias de comunidades pequeñas», siendo «un absurdo» su implantación en un «vasto y grande Imperio»; iii) la «República» pero sobre todo la Democracia constituían «regímenes anacrónicos», inviabilizados por la fuerza de sus legados clásicos; iv) «la actividad política era una actividad de pocos más capaces, o sea, de una aristocracia de mérito»; v) «el régimen representativo se oponía a la Democracia»; vi) el deterioro «moral e intelectual del pueblo, [...] como consecuencia de la influencia africana y de la esclavitud», impedían la Democracia; vii) la Democracia asociada con los conceptos «republicanos» y «federales» era un «pasaporte para el feudalismo de los hacendados»; viii) las formas políticas norteamericanas no podían ser tomados como un «modelo» válido «para el Brasil»³¹.

³⁰ CYRIL LYNCH, Christian Edward: *Del «despotismo de...», op. cit.*

³¹ *Ibidem.*

Estos consensos se afirmaban aun más en el rechazo decidido a la idea de una «República Federal querida por los radicales». Contra esa visión, el «núcleo duro» de las elites imperiales brasileñas defendía la «moderación» de una «monarquía mixta», con algunos componentes que de manera muy laxa podían calificarse como «democráticos», pero desde contenidos mayoritarios con fuertes reaseguros «aristocráticos».

Con breves interregnos imperiales en México, la caída del Imperio español en América dio lugar a procesos que no casualmente conjugaron la fragmentación territorial de los antiguos virreinos con la emergencia de formas republicanas de Gobierno. En el Río de la Plata, por ejemplo, se desplegó más de una experiencia insurreccional en la que la asunción militante de los principios federales se asoció con la reivindicación más o menos expresa de modalidades de radicalismo político, tanto en clave liberal como republicana. Como se anota bien en el estudio de Inés Cuadro, pocos movimientos adoptaron perfiles más nítidos en esa dirección que el artiguismo, con todo su «Sistema de los Pueblos Libres» encarnado en el proyecto finalmente frustrado de la «Liga Federal». Los elementos conservadores recelaban muy especialmente de la asociación entre Democracia y «Federalismo»: «[...] los federales —se decía en un editorial de la *Gazeta de Buenos Aires* de 1819— (querían) hacer en grande lo que los demócratas jacobinos (querían) hacer en pequeño». Se imponía entonces «parar ese furor democrático» que se asociaba con el «vértigo del federalismo» y que conducía en forma inexorable a «la anarquía»³².

Décadas más tarde, la semántica negativa de esta asociación entre Democracia y «federalismo» comenzó a ceder en forma lenta por la vía de una legitimación progresiva de las instancias de Gobierno Municipal. La influencia de Alexis de Tocqueville y en particular de su obra *La Democracia en América*, con su primera edición publicada en 1835, se hizo sentir mucho en ese sentido. En el lenguaje político iberoamericano comenzaron a emerger voces que defendían el otorgamiento de una creciente importancia a los municipios como vía «moderada» para posibilitar una mayor ingerencia política de «los pueblos». Esa visión comportaba un deslizamiento conceptual en torno a la idea de Democracia, reorientando su significación mucho más en la perspectiva de un «Estado social» que de un «orden político» estricto.

Como señala al respecto Fernández Sebastián:

[...] en buena parte de los discursos político-sociales de mediados del XIX, *Democracia* denota según los casos, además del significado original —una específica forma de Gobierno—, un partido, una doctrina, el conjunto de sus seguidores y simpatizantes, y, sobre todo, una tendencia imparable, con honradas raíces históricas, de carácter más social que propiamente político, cuya

³² CUADRO CAWEN, Inés: «Democracia...», *op. cit.*

universalidad e ineluctabilidad se encargó de subrayar Tocqueville en 1835 con particular elocuencia³³.

De esa manera, la recepción de las ideas tocquevillianas en Iberoamérica a mediados del siglo XIX convergían en una redefinición, una vez más moderadora, de los desafíos y condicionamientos de la escala en tanto posibilidad y restricción influyente en los usos del lenguaje y de la construcción políticos. Por esa vía, la Democracia se perfilaba «más que (como) un régimen político, (como) un tipo de sociedad», con todos los debates morales y propiamente «civilizatorios» que esa operación político-conceptual comportaba³⁴.

En Venezuela, como estudia Enrique Ramírez, estos temas fueron objeto de debate en los congresos constituyentes que alternaron o siguieron a las Guerras de Independencia. Las discusiones acerca del régimen de Gobierno a adoptar contuvieron a menudo la postulación de una «República Federal democrática». En el Congreso Constituyente de 1811 y 1812, uno de los constituyentes, Fernando Peñalver, establecía los requerimientos básicos para la implantación de un régimen de esas características:

[...] éste exige que su territorio sea dividido en pequeñas Repúblicas y que todas reunidas por una representación común que las confedere, formen un solo Estado y Soberanía en los negocios que aseguren la libertad e independencia³⁵.

Estos debates constituyentes se prolongaron luego en las llamadas «Guerras Federales», como de hecho ocurriría en la mayor parte de los territorios iberoamericanos. El recelo frente al centralismo que pretendían conservar las viejas metrópolis coloniales, a lo que debía sumarse el peso del poder caudillesco, se articulaban bien con estos movimientos político-conceptuales bien visibles en el lenguaje político de la época.

Otros itinerarios conceptuales de un «vocablo proteico»

Pese a que su popularización en el lenguaje político iberoamericano del siglo XIX, como vimos, fue lenta y disputada, el concepto Democracia se fue convirtiendo en forma progresiva en un eje central de significación política. Aunque mantuvo su ambivalencia, su polisemia y hasta su equivocidad, la voz se fue constituyendo gradualmente en un concepto político fundamental, cargado de preguntas y de sentidos. Fue en ese sentido, como bien ha señalado Fernández Sebastián, un «vocablo proteico», que pudo desplegar múltiples itinerarios y ser parte, en especial durante la segunda mitad del siglo, de sintagmas cruciales.

³³ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 222.

³⁴ *Ibidem.*

³⁵ RAMÍREZ OVALLES, Enrique: «Democracia...», *op. cit.*

A la muerte de Fernando VII —señala Fernández Sebastián—, el término Democracia retorna con fuerza inusitada, desbordando los círculos doctos para convertirse en un vocablo proteico y omnipresente, cargado de significados muy diversos (no sólo políticos, sino también, preferentemente, sociales)³⁶.

Como concepto fundamental del lenguaje político, se convirtió en el eje de todo un campo semántico profuso, en el que convivieron en disputa numerosas voces conexas. Un listado sumario de algunas de ellas puede brindar una idea general acerca de la potencia que fue adquiriendo la voz y las disputas sobre su significado, en especial cuando su uso dejó de ser monopolio de las elites más educadas para extender más allá de esos márgenes su popularidad. En su estudio específico sobre España, Capellán y García registran las asociaciones negativas que Ignacio Thjulén identificaba en 1799 con la voz Democracia, en su *Nuevo Vocabulario filosófico-democrático indispensable para todos los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, que por entonces sintetizaba la visión católica al respecto: «dementocracia, bribrocracia, ateistocracia, ladrocrasia, demonocracia», entre otras³⁷. Por su parte, más de medio siglo después, en un *Diccionario de los políticos* publicado en España en 1855 por Rico y Amat, defensores y detractores de la voz confrontaban listados de diez ideas conexas a sus respectivas visiones sobre la Democracia: en la perspectiva de reivindicación aparecían «descentralización, economías, mejoras, orden, crédito, reforma, adelantos, conciencia política, igualdad y abundancia», mientras que en la lista adversa figuraban «desgobierno, empleomanía, motines, opresión, carestía, revolución, ambiciones, comunismo, ilusión y anarquía»³⁸.

Ese mismo ciclo de evolución hacia visiones conexas más populares y matizadas en sentido positivo es el que también se advierte en los itinerarios contemporáneos de la voz en Iberoamérica. En el caso del Río de la Plata, Inés Cuadro identifica como los vocablos más reiterados asociados a Democracia: «soberanía popular o de la nación, igualdad, participación popular, principios democráticos, federalismo, jacobinismo», entre otros³⁹. Por su parte, en relación al lenguaje político más utilizado en el Imperio del Brasil, Cyril Lynch anota como las principales voces conexas las de «República, federalismo y América»⁴⁰.

En tanto «palabra hipócrita», al decir de un agente político madrileño del siglo XIX, todo recorrido por el campo semántico asociado progresivamente a la voz Democracia denota esos perfiles de «confusión», ambigüedad y disputa. Su

³⁶ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 219.

³⁷ CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo y GARCÍA RUIZ, Rocío, *Una poderosa pequeñez...*, *op. cit.*

³⁸ Cita tomada de FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 224.

³⁹ CUADRO CAWEN, Inés: «Democracia...», *op. cit.*

⁴⁰ CYRIL LYNCH, Christian Edward: *Del «despotismo de...», op. cit.*

creciente prestigio y popularidad, como se ha visto, derivó en buena medida de la probada versatilidad del concepto.

Todos los partidos —señalaba Guizot por entonces— la invocan y quieren apropiársela cual si fuera un talismán: los monárquicos hablan de «monarquía democrática»; los republicanos insisten en la identidad de *Democracia y República*; socialistas y comunistas, en fin, sostienen que sus respectivos sistemas no suponen otra cosa que *una Democracia pura*⁴¹.

Esta misma característica cada vez más polisémica de la voz fue la razón también para que, en una dirección de uso del lenguaje que crecería a niveles poco imaginables en el siglo xx, el sustantivo Democracia fuera requiriendo cada vez más de numerosos adjetivos. Entre los que fueron progresivamente más utilizados en Iberoamérica en el siglo xix, merecen destacarse en clave de polaridad los adjetivos de «moderna» o «antigua», de «pura» o «falsa». Pero la lista resultó mucho más numerosa. Dice al respecto Fernández Sebastián:

Se comprende que el permanente desacuerdo de fondo acerca del concepto y su intrínseca ambigüedad y amplitud forzasen en muchos casos el recurso a una generosa adjetivación. A los ya conocidos calificativos de *individualista* y *socialista*, se añaden otros muchos como *Democracia moderna*, *Democracia liberal*, *Democracia obrera*, *Democracia popular*, *Democracia radical*, *Democracia tumultuaria*, *Democracia burguesa*, etc.⁴².

Esta intensa adjetivación reconocible en los itinerarios del lenguaje político español del siglo xix tuvo un correlato muy similar en la Iberoamérica de entonces.

Tras todo este intenso y nutrido campo semántico adscrito a la voz Democracia abrevaba un nutrido listado de contiendas político-conceptuales: las tensiones multifacéticas entre las ideas de «República» y Democracia, aquellas vinculadas al «desdoblamiento» de la siempre resbaladiza categoría «pueblo, las varias resignificaciones en pugna en torno a la noción de «soberanía», las raíces del creciente prestigio del sintagma «Democracia social» o de la asociación vaga entre Democracia y una laxa invocación al «progresismo», entre otras. Estos y otros debates configuraron el telón de fondo de toda una profusa «pugna por la apropiación» del concepto, lo que puso de relieve el progresivo prestigio y la popularización del mismo en especial en las últimas décadas del siglo xix. Allí convergieron de manera militante y combativa tanto actores que en las décadas anteriores no se habían manifestado demasiado proclives a entusiasmarse con el empleo de la voz Democracia —como la Iglesia Católica o los socialistas—, como nuevas tendencias filosóficas y políticas —«krausistas», «castelarinós», «izquierdas» en general o «progresismos» de diversa procedencia, etc.—.

⁴¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Democracia...», *op. cit.*, p. 222.

⁴² *Ibidem*, p. 225.

Como se ha tratado de registrar, fiel a su persistente condición de concepto con una significación forzosamente «inacabada» e «inacabable», la voz Democracia en Iberoamérica presentó durante el período estudiado una trayectoria muy plural y de creciente gravitación como concepto político fundamental. Su itinerario fue «fecundado» por debates ideológicos decisivos, a la vez que la variación histórica de los «usos» de la voz en el lenguaje político resultaron claves ineludibles para entender los rumbos de las principales construcciones políticas de la época. En suma, la intensa historicidad que revelan los derroteros de esta voz nos dice mucho acerca del perfil general de las trayectorias políticas de entonces, tanto de las confirmadas como de las frustradas. Es que como bien dice Elías Palti: «[...] reconstruir un lenguaje político supone no sólo observar cómo el significado de los conceptos cambió a lo largo del tiempo, sino también, y fundamentalmente, *qué impedía a estos alcanzar su plenitud semántica*» en un momento y en un territorio determinados⁴³. Con la vista puesta en lo que ocurriría con el concepto Democracia en Occidente durante el siglo xx, este fino registro cobra en este caso una significación especial.

⁴³ PALTÍ, Elías J.: *El tiempo de...*, op. cit., p. 251